

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°836-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 15 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Memorando N° 2972-2023-PPM/MDSJL, de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Memorando N° 271-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Informe Técnico N° 020-2023-EEGP, del Especialista de Bienes Muebles e Inmuebles, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Informe N°1835-2023-SGAYCP-GA/MSJL, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de fecha 15 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece que cuando en el ámbito extrajudicial, una entidad del Estado sea invitada a conciliar o transigir, conforme a la ley de la materia, su procurador/a público/a, está facultado a representar al Estado con atribuciones exclusivas suficientes para participar en dichos procedimientos y suscribir los respectivos acuerdos previamente autorizado por el/la titular de la entidad o la persona a quien este delegue mediante acto resolutorio para lo cual deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en la normatividad del sistema;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes;

Que, mediante Contrato N° 022-2020-GM/MDSJL, de fecha 09 de septiembre de 2020, derivado de la Licitación Pública N° 001-2023-CS/MDSJL- Primera Convocatoria, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho adquirió treinta (30) camionetas Pick Up doble cabina 4x2 equipadas (Marca: Toyota, Modelo: HILUX 4X2 D/C 2GD, Año de Fabricación: 2020 y Año de Modelo:2021, de la empresa Mitsui Automotriz S.A., por el precio total de S/ 2,578,260.00 (Dos millones quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 700-2023-MDSJL, de fecha 23 de octubre de 2023, se autorizó al Abog. Rafael Chacón Saavedra Procurador Público Municipal para que en representación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y bajo responsabilidad de acuerdo a sus facultades de Ley, pueda transigir o conciliar extrajudicialmente con la empresa Mitsui Automotriz S.A., en el marco de la propuesta de acuerdo conciliatorio sobre la controversia originada de la ejecución del Contrato N° 022-2020-GM/MDSJL;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2023, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., suscribieron el Acta N° 99-2023, Acta de Conciliación con Acuerdo Total, a fin de solucionar la controversia originada de la ejecución del Contrato N° 022-2020-GM/MDSJL;

Que, a través del punto 3 de la citada Acta de Conciliación, la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., se compromete a realizar los trámites de inmatriculación de las Placas de Rodaje y Tarjetas de Propiedad de los bienes conformados por las treinta (30) camionetas Pick Up doble cabina 4x2 equipadas (Marca: Toyota, Modelo: HILUX 4X2 D/C 2GD, Año de Fabricación: 2020 y Año de Modelo:2021; debiendo la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho proporcionar a la citada empresa entre otros documentos, la Resolución Gerencial indicando el tipo de uso que se le dará a



las citadas camionetas;

Que, mediante Memorando N° 2972-2023-PPM/MDSJL, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Procuraduría Pública Municipal, señala que en el marco del acuerdo contenido en el Acta N° 99-2023, Acta de Conciliación con Acuerdo Total, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho deberá remitir a la empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., la Resolución Gerencial indicando el tipo de uso que se le dará a las 30 camionetas adquiridas;



Que, mediante Memorando N° 271-2023-GAJ/MDSJL, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que deben cumplirse las obligaciones derivadas del Acta N° 99-2023, Acta de Conciliación con Acuerdo Total, para los trámites de inmatriculación de las 30 camionetas;



Que, mediante Informe N° 1835-2023-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial remite el Informe Técnico N° 020-2023-EEGP, a través del cual, el Especialista de Bienes Muebles e Inmuebles, concluye que es factible proceder con el trámite de inmatriculación de los treinta (30) vehículos en cumplimiento del Acta N° 99-2023, Acta de Conciliación con Acuerdo Total;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR que los vehículos de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que a continuación se detallan, han sido adquiridos con la finalidad de ser destinados al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho:



Nro	Código Interno	MARCA	Modelo	Nro. Motor	Nro. Chasis	Color	Año Fabricación	Año Modelo
1	541204	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4785904	8AJEB3DD4M4140824	BLANCO	2020	2021
2	541205	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4787706	8AJEB3DDXM4140844	BLANCO	2020	2021
3	541206	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4787953	8AJEB3DD1M4140845	BLANCO	2020	2021
4	544521	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4790671	8AJEB3DD7M4140932	BLANCO	2020	2021
5	544522	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4792295	8AJEB3DD6M4140940	BLANCO	2020	2021
6	544523	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4793762	8AJEB3DD0M4140965	BLANCO	2020	2021
7	544524	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4792073	8AJEB3DD3M4140958	BLANCO	2020	2021
8	544525	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4795797	8AJEB3DDXM4140987	BLANCO	2020	2021
9	544526	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4796128	8AJEB3DD9M4141015	BLANCO	2020	2021
10	544527	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4798424	8AJEB3DD3M4141043	BLANCO	2020	2021
11	544528	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4796752	8AJEB3DD4M4141018	BLANCO	2020	2021
12	544529	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4799423	8AJEB3DD2M4141065	BLANCO	2020	2021
13	544530	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4791156	8AJEB3DD3M4140913	BLANCO	2020	2021
14	544531	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4793941	8AJEB3DD6M4140887	BLANCO	2020	2021
15	544532	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4789354	8AJEB3DD3M4140877	BLANCO	2020	2021
16	544533	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4786994	8AJEB3DD1M4140859	BLANCO	2020	2021
17	547666	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4807036	8AJEB3DD9M4141161	BLANCO	2020	2021
18	547667	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4805748	8AJEB3DD9M4141158	BLANCO	2020	2021
19	547668	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4806468	8AJEB3DD7M4141157	BLANCO	2020	2021
20	547669	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4803759	8AJEB3DD2M4141129	BLANCO	2020	2021
21	547670	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4802895	8AJEB3DD9M4141130	BLANCO	2020	2021
22	547671	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4802839	8AJEB3DD0M4141131	BLANCO	2020	2021
23	547672	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4804611	8AJEB3DDXM4141136	BLANCO	2020	2021
24	547673	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4800743	8AJEB3DDXM4141086	BLANCO	2020	2021
25	547674	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4803562	8AJEB3DD8M4141121	BLANCO	2020	2021
26	547675	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4800518	8AJEB3DD3M4141091	BLANCO	2020	2021
27	547676	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4801566	8AJEB3DD9M4141094	BLANCO	2020	2021
28	547677	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4797215	8AJEB3DD0M4141095	BLANCO	2020	2021
29	547678	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4802657	8AJEB3DD8M4141104	BLANCO	2020	2021
30	547679	TOYOTA	HILUX 4X2 D/C 2GD	2GD-4806114	8AJEB3DD5M4141108	BLANCO	2020	2021

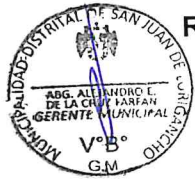


Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, en cuanto les corresponda.

Artículo 3. – DISPONER se notifique el contenido de la presente resolución a las gerencias y sub gerencias competentes, conforme a Ley.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional: www.munisil.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE



